



VISTO:

El expediente Nº 33.937-R-10, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C IO N

Art.1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda de manera inmediata a dar íntegro cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 12.868/09 que disponía obras varias en el Barrio Loyola Sur - Jurisdicción de la Vecinal Loyola Sur de nuestra ciudad.

Art. 2: Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando